



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0087/2017

**C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.** *85-1-5-154-0003*

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.** *AS-1-39-399-0001*

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.** *NO*

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DEL 2017.**

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"**  
**CD. REYNOSA, TAM. A 03 DE MAYO DEL 2017**

**F.T.T. C.T.M. F.T.R.**  
**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**No. REGISTRO 312/950**

**COMAPA**  
**03 MAY 2017**  
**RECIBIDO**  
**GERENCIA FINANCIERA**

*[Signature]*  
**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

*[Signature]*  
**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE**  
**SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA**

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA. - GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. - ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA  
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES  
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

NÚMERO DE SPEA 0072/2017

**C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.**

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2017.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"**  
**CD. REYNOSA, TAM. A 04 DE ABRIL DEL 2017**  
**F.T.T. C.T.M. F.T.R.**  
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA  
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS  
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

**COMAPA**  
*maise*  
**RECIBIDO**  
04-ABR 2017  
*134*  
**GERENCIA FINANCIERA**

  
**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Florencio Macías Puente*  
**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE**  
**SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA**

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA  
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES  
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0061/2017

**C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**P R E S E N T E.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA"** CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA"** ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO** DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA"** SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.


AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO** DEL 2017.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"**  
**CD. REYNOSA, TAM. A 21 DE MARZO DEL 2017**  
**F.T.T. C.T.M. F.T.R.**  
**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA  
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS  
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

No. REGISTRO 312/950

**COMAPA**  
**REYNOSA**  
**22 MAR 2017**  
**RECIBIDO**  
**GERENCIA FINANCIERA**

  
**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE**  
**SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA**

C.C.P. ING. NESTOR DANIEL GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

NÚMERO DE SPEA 036/2017

**C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.**

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2017.

**A T E N T A M E N T E**

**"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"**

**CD. REYNOSA, TAM. A 03 DE FEBRERO DEL 2017**

**F.T.T.**

**C.T.M.**

**F.T.R.**

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**No. REGISTRO 312/950**



**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ**  
SECRETARIO GENERAL

**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE**  
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

NÚMERO DE SPEA 003/2017

**C. LIC. FRANCISCO G. MEDOZA ZAMARRIPA.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.**

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

Enero 2017

ATENTAMENTE

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"

CD. REYNOSA, TAM. A 02 DE ENERO DEL 2017

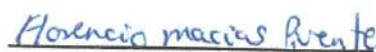
F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Nº. REGISTRO 312/950



  
C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE  
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

SPEA 0185/2016

C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ  
SUB-COORDINADOR JURIDICO.  
PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA**. DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA.** "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS:** "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA **SOSTENIMIENTO** DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE** DEL 2016.


ATENTAMENTE  
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"  
CD. REYNOSA, TAM. A **05 DE DICIEMBRE** DEL 2016

F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA  
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS  
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

  
C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE  
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA



C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA

CALLE FRANCISCO VILLA #200 COL. AQUILES SERDAN TEL: (899) 922-94-53 CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88540.





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

SPEA 0173/2016

**C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ  
SUB-COORDINADOR JURIDICO.  
PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.**

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50M3 Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE** DEL 2016.


**A T E N T A M E N T E  
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"  
CD. REYNOSA, TAM. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

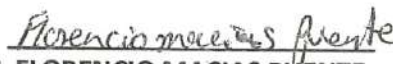
C.T.M.

F.T.R.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**No. REGISTRO 312/950**

  
**C. JOSE LUIS GARCIA LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL**

  
**C. FLORENCIO MACIAS PUENTE  
SECRETARIO DE ACCION POLITICA**

C.C.P. ING. JUAN GARCIA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
C.C.P. COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACION DE GERENCIA FINANCIERA





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA  
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES  
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

SPEA 0139/2016

C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ  
SUB-COORDINADOR JURIDICO.  
P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA**. DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA.** "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS:** "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO** DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50M3 Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.


**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

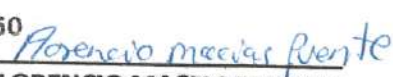
AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE** DEL 2016.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"**  
CD. REYNOSA, TAM. A 10 DE OCTUBRE DEL 2016

F.T.T.                      C.T.M.                      F.T.R.  
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA  
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS  
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

  
C. JOSÉ LUIS GARCIA LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
C. FLORENCIO MACIAS PUENTE  
SECRETARIO DE ACCION POLITICA

Recibí  
Melissa García  
10/10/2016  
12:53pm.

C.C.P.ING.JUAN GARCIA GUERRERO.-ENCARGADO DESPACHO GERENCIA GENERAL COMAPA  
C.C.P. C.P. JOSE OMAR AGUILAR GARZA.- GERENTE ADMINISTRATIVO.  
C.C.P. LIC. RODRIGO ISRAEL ZUÑIGA MEJIA.- COORDINADOR RECURSOS HUMANOS.  
C.C.P. LIC. VICENTE HUGO GARZA GOMEZ.-GERENTE FINANCIERO.

CALLE FRANCISCO VILLA #200 COL. AQUILES SERDAN TEL: (899) 922-94-53 CD. REYNOSA,  
TAMPS. C.P





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0125/2017

**C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.**

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

**VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.**

**VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m<sup>3</sup> Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2017.

**ATENTAMENTE  
"UNIDAD Y TRABAJO"**

**D. REYNOSA, TAMAULIPAS A 26 DE JUNIO DEL 2017**

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

**COMAPA**  
RECIBIDO  
26 JUN 2017  
9:37  
GERENCIA FINANCIERA

**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ**  
SECRETARIO GENERAL

*Florencio Macías Puente*  
**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE**  
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA  
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- GERENTE ADMINISTRATIVO  
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.  
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA